



27-04-2013

Dependencias

- **Ejército de República Dominicana.**

Garantizar la integridad, soberanía e independencia de la Nación, la Constitución y las Leyes, como resultado de la planificación, organización, entrenamiento y equipamiento de las fuerzas terrestres, con capacidad para realizar operaciones militares, bélicas y no bélicas de manera conjunta, combinada e inteligenciar a fin de contribuir con el desarrollo nacional.

Autopista Duarte Km 25. Campamento 16 de agosto, Municipio Pedro Brand.

Teléfono: (809)-473-8000

Email: info@ejercito.mil.do

www.ejercito.mil.do

- **Armada de República Dominicana.**

Defender y proteger los intereses marítimos del Estado Dominicano, a través del empleo efectivo del poder naval y el ejercicio de autoridad marítima, a fin de salvaguardar la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de los espacios geográficos, la constitución y las instituciones de la República.

Base Naval "27 de Febrero", Marina de Guerra. Ave. España, Punta Torrecilla, Sans Soucí, Villa Duarte, Santo Domingo Este, PSD.

Tel: 809-593-5900 Ext.: 5242 / 5237

Fax: 809-598-1060

Email: info@marina.mil.do

www.marina.mil.do

- **Fuerza Aérea de República Dominicana.**

Defender la independencia e integridad de la República, proteger la soberanía del espacio aéreo, garantizar el tránsito y comercio por la vía aérea, así como combatir la piratería y la contravención a las leyes y disposiciones sobre navegación aérea.

Base Aérea de San Isidro, Autopista San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana

Tel: 809.688.3333.

Email: info@fuerzaaerea.mil.do

www.fuerzaaerea.mil.do

- **Hospital Central de las Fuerzas Armadas:**

Ser un ejemplo a seguir, en la calidad de la prestación de servicios apropiados de salud, eficiencia en costos, de cobertura completa y equitativa de procedimientos, capaces de generar un bienestar social y económico evidente.

Mediante el Decreto No.634-1983, se crea el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Av. Ortega y Gasset Esq. Heriberto Piter.

Tel.: 809-541-9339.

www.hospitalcentral.mil.do

- **Programa de Educación y Capacitación Profesional:**

Promover la capacitación y profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas y familiares directos mediante acuerdos académicos interinstitucionales nacionales e internacionales.

Mediante el Decreto No.479-2000, es creado el Programa de Educación y Capacitación Profesional.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-537-2756, 809-530-5149 (ext.2275).

www.pecpfa.mil.do

- **Instituto Militar de Educación Superior:**

Desarrollar las estructuras y procesos académicos, necesario para garantizar la educación superior en la carrera militar.

Mediante el Decreto No.1581-1983, se crea el Instituto Militar de Educación Superior, General de Brigada Juan Pablo Duarte y Diez (IMES).

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-530-5155, 809-5305149 (ext.2602).

<http://www.insude.mil.do/web/>

- **Instituto Cartográfico Militar:**

La preparación de toda la documentación Cartográfica, Topográfica, Hidrográfica y Aeronáutica que necesiten las Fuerzas Armadas para el entrenamiento de sus miembros, y para asegurar la defensa militar en todo el territorio Nacional.

Instituto Cartográfico Militar: Mediante el Decreto No.3449-1985, es creado el Instituto Cartográfico Militar.

Av. Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó.

Tel.: 809-508-3311.

<http://www.icm.mil.do>

- **Instituto Militar de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitarios:**

Su función es consolidar las políticas del Estado Dominicano en cuanto al respeto de los Derechos Humanos. Además, surge con los fines de estudiar y afianzar la aplicación de la Legislación Internacional referente al Derecho Internacional Humanitario, por parte de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y la sociedad civil, las cuales asumen el compromiso de implementarlas y aplicarlas a todos los niveles de mando de dichas instituciones.

Mediante el Decreto No.480-2000, se crea el Instituto Militar de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitarios.

Av. Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó.

Tel.: 809-508-6219.

- **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC):**

Garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, mediante la aplicación de las normas, métodos y procedimientos, establecidos por la OACI, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

Mediante el Decreto No.28-97, se crea el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA).

Av. López de Vega No.100, (plaza López de Vega).

Tel.: 809-563-0249.

www.cesa.mil.do

- **Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP):**

Dirigir en coordinación con la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), la aplicación de la política nacional en materia de protección portuaria, para asegurar el nivel de operatividad en los puertos dominicanos.

Mediante el Decreto No.746-2000, es creado el Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESP).

Carretera Sánchez Km.13½ Muelle de Haina Oriental.

Tel.: 809-537-0055.

www.cesep.com.do

- **Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional:**

Capacitar Oficiales Generales y Superiores, así como también a profesionales de la sociedad civil, con la finalidad de formar líderes para la toma de decisiones y asesoría en las áreas de seguridad y defensa.

Mediante el Decreto No.481-2000, se crea el Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional. Por el Decreto No.623-2005, es Escuela de Graduados de Altos Estudios.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-530-5149 (ext.2542).

<http://egae.mil.do>

- **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA):**

Revisar, estudiar y evaluar todas las debilidades de la organización y los recursos con que cuentan las Fuerzas Armadas, así como recomendar el fortalecimiento de la misma, con la finalidad de aumentar nuestras capacidades y eficiencias, para poder hacerle frente a las futuras amenazas.

Mediante el Decreto No.3013-1982, es creado el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

Calle Centro Olímpico No.1, El Millón.

Tel.: 809-363-0430.

www.issffaa.mil.do

- **Dirección General de Ceremonial y Protocolo Militar y Extranjería Recinto SEFA:**

Capacitar a los y las participantes en sus programas, sean militares, policías o ciudadanos en general, como técnicos calificados con las competencias básicas que les permitan incorporarse al mercado laboral productivo, inculcando en ellos una cultura de emprendurismo para fortalecer de este modo el desarrollo social y económico del País.

Mediante el Decreto No.447-2000, se crea la Dirección General de Ceremonial y Protocolo Militar y Extranjería.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-530-5149 (ext.2336).

<http://digev.mil.do/>

- **Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas:**

Dotar a la juventud dominicana de los conocimientos que les permitan identificar sus derechos y obligaciones, mediante la ejecución de programas de formación ciudadana fundamentados en la metodología de instrucción militar, para convertirlos en hombres y mujeres que contribuyan al desarrollo social y económico del país.

Mediante el Decreto No.1328-1971, se crea la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas.

Av. Héroes de Luperón Esq. Autopista 30 de Mayo, D. N.

Tel.: 809-533-6676.

- **Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional:**

Evaluar, estudiar y desarrollar propuestas de reforma y modernización para fortalecer y eficientizar las capacidades Institucionales de las Fuerzas Armadas, con el objeto de garantizar la Defensa y Seguridad Nacional de la República Dominicana.

Mediante el Decreto No.205-1966, se crea la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Calle San Juan Bautista No.4, El Portal, La Feria, D. N.

Tel.: 809-535-5240, 809-534-6454.

<https://www.copremfa.mil.do/>

- **Instituto Nacional para la Defensa 27 de Febrero (INADE):**

Ejerce el control, inspección y vigilancia sobre todas las personas e instituciones que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios.

Mediante el Decreto No.623-2005, se crea el Instituto Nacional para la Defensa 27 de Febrero (INADE).

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-531-2971, 809-530-5149 (ext.2631).

(Ahora Instituto Superior para la Defensa (INSUDE))

www.insude.mil.do

- **Dirección General del Servicio Militar Voluntario:**

Esta dirección se encarga de dar un entrenamiento militar a jóvenes estudiantes y puedan dar un servicio voluntario a cualquier institución militar.

Mediante el Decreto No.1081-2001, se crea la Dirección General del Servicio Militar Voluntario.

Calle Diagonal B No.13, Urb. Real, D. N.

Tel.: 809-539-5859.

www.smv.mil.do

- **Círculo Deportivo Militar de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional:** Mediante el Decreto No.3081-1968, es creado el Círculo Deportivo Militar de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Av. Las Américas, La Villa Olímpica, D. N.

Tel.: 809-591-2900.

- **Comisión Permanente para Reforma de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional:** Mediante el Decreto No.697-2000, se crea la Comisión Permanente para Reforma de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-534-4879, 809-530-5149 (ext.2546, 2500).

- **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:** Mediante el Decreto No.1128-2003, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Calle Los Olmos No.8, Esq. Los Olivos Ens. Carmelita, D. N.

Tel.: 809-566-3116.

- **Dirección General de las Reservas de las Fuerzas Armadas:**

Mediante el Decreto No.323-2007, se crean los Comandos Conjunto: Los comandos conjuntos están creados para hacer tareas especializadas en el ámbito de protección a la ciudadanía.

- El Comando Conjunto Metropolitano.

- Comando Conjunto del Norte.
- Comando Conjunto del Este.
- Comando Conjunto del Sur.

Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT).

Mediante el Decreto No.1238-2000, crea la Dirección General de las Reservas de las Fuerzas Armadas.

Av. John F. Kennedy No.1, casi Esq. Leopoldo Navarro, D. N.

Tel.: 809-688-6462.

Mediante el Decreto No.323-2007, se crean los Comandos Conjunto:

El Comando Conjunto Metropolitano.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-531-3588.

- Comando Conjunto del Norte.
Calle San Luís, Fortaleza San Luís, Santiago.
Tel.: 809-473-8357.
- Comando Conjunto del Este.
Calle San Juan Bautista No.4, El Portal, La Feria Ganadera (Recinto Las Escuelas Vocacionales).
- Comando Conjunto del Sur.
Calle Proyecto Peña No.1, Azua.
Tel.: 809-350-2958.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT).
Calle San Juan Bautista No.4, El Portal, La Feria Ganadera (Recinto Las Escuelas Vocacionales).
Tel.: 809-534-7512.
- **Dirección General de la Banda de Música de las Fuerzas Armadas:** Mediante la OG-27-1986, se crea la Dirección General de la Banda de Música de las Fuerzas Armadas.
Recinto MIFFAA.
Tel.: 809-530-4707, 809-530-5149 (ext.2279, 2280).
- **Dirección de Auditoría General:** Mediante el Decreto No.502-2000, se crea la Dirección de Auditoría General.
Recinto MIFFAA.
Tel.: 809-539-5827, 809-530-5149 (ext.2406).
- **Dirección General de la Radioemisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas:**
Transmitir programas educativos, culturales, artísticos, informativos y de entretenimiento a todo el territorio nacional, para mantener el sentimiento patriótico, educativo y cultural de la nación.

Mediante el Decreto No.676-2001, se crea la Dirección General de la Radioemisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas.
Recinto MIFFAA.
Tel.: 809-530-5163, 809-530-5149 (ext.2453, 2451).
www.hifa.mil.do
- **Procuraduría General de las Fuerzas Armadas:**
Mediante el Decreto No.1113-2003, es creada la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas.
Recinto MIFFAA.
Tel.: 809-530-2860, 809-530-5149 (ext.2547).

- **Academia Militar “Batalla de las Carreras” de las Fuerzas Armadas.**

Formamos a los futuros oficiales de comando del ejército con capacidad para comandar unidades pequeñas a nivel pelotón, con titulación de grado.

Av. Mella, San Isidro, D.N.

Tel.: 809-222-2910, 809-222-2183.

<http://ambc.mil.do>

- **Administradora de Riesgos de Salud de las Fuerzas Armadas (ARS-FFAA).**

Garantizar los servicios de salud de nuestros afiliados y sus familiares, brindando los beneficios del plan Básico de Salud (PBS) con los servicios de salud de las Fuerzas Armadas y el sector privado, apoyados en sistemas de administración modernos y en un personal comprometido, competente y con alto sentido de responsabilidad.

Calle Interior A, Edif. Profesional II, Ens. Naco, D. N.

Tel.: 809-334-3322.

- **Junta de Retiros de las Fuerzas Armadas:**

Mantener el control administrativo y la asignación de la pensión correspondiente al personal retirado, asimilado y pensionado de las Fuerzas Armadas y a sus familiares calificados.

Mediante la Ley No.17-1930, se crea la Junta de Retiros de las Fuerzas Armadas.

Recinto MIFFAA.

Tel.: 809-534-0170.

<http://juntaderetiroffaa.gob.do/>

- **Programa de Capacitación Profesional de las Fuerzas Armadas "Gran General Restaurador Gregorio Luperón"**

Promover la capacitación y profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas y familiares directos mediante acuerdos académicos interinstitucionales nacionales e internacionales.

<http://www.pecpfa.mil.do/>